

248
creo



AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES
E INVESTIGACIÓN

DECT-0615-24

AESII/0470/2024

ASUNTO: Se informa el estado de trámite de las acciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.

DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 Bis, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito remitir el Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 a la segunda entrega de 2022, que se indican a continuación:

- Pliego de Observaciones

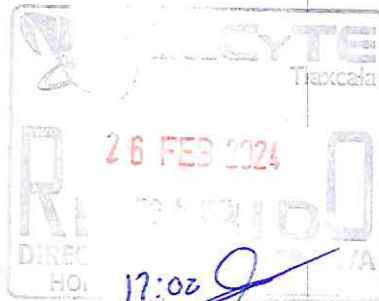
No omito señalar que el presente informe se proporciona con carácter estrictamente informativo y contiene la información registrada por las unidades administrativas competentes de la Auditoría Superior de la Federación en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías al 31 de enero de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MEMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación



Handwritten signatures in blue ink.

C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.

2. LISTADO DE ACCIONES

2.1 Acciones derivadas de auditorías practicadas conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

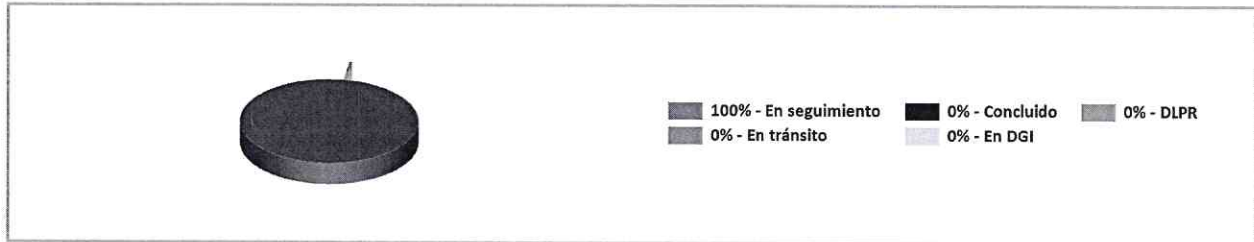
Cuenta Pública	Auditoría	Área que practicó la Auditoría	Área Responsable del Seguimiento	Entidad Fiscalizada	Entidad Responsable de su Atención	Clave de la Acción	Tipo de Acción	Estado de Trámite
2022	1894	DGAGFA	AESII	CECyTE TLAXCALA	CECyTE TLAXCALA	2022-E-29001-19-1894-06-001	PO	Notificada en Espera de Respuesta
Total 2022								1

**INFORME DEL ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
CUENTAS PÚBLICAS DE 2017 A 2022**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE TLAXCALA)

1. RESUMEN DE ACCIONES

Tipo de Acción	Total de Acciones	Con seguimiento concluido	En seguimiento	En tránsito de Notificación	Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio (DLPR)	En DGI
PO	1	0	1	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0



Nota: Los estados de trámite clasificados "Con seguimiento concluido" se consideran terminales del proceso de seguimiento, por lo que no es necesario remitir información adicional a la Auditoría Superior de la Federación.

1.1 Acciones derivadas de auditorías practicadas conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Cuenta Pública	Clasificación	Estado de Trámite	Total de Acciones
2022	En Seguimiento	Notificada en Espera de Respuesta	1
		Subtotal	1
	Total	1	
	TOTAL	1	

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

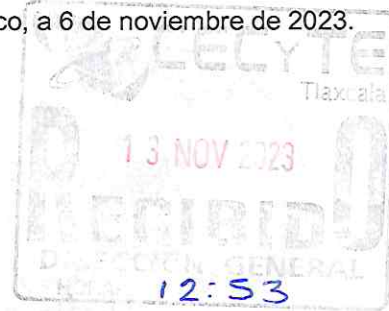
OASF/1060/2023

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, segunda entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.



DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E



La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la segunda entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, el Informe Individual de Auditoría, que se indica a continuación:

Número de Auditoría
1894

Nombre de la Auditoría
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación o por correo certificado, debe especificar en el asunto, el número de auditoría y las acciones o recomendaciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe identificarse con la clave de la acción, encontrarse debidamente certificada y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello, permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación



Ente Público Auditado: **29001 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**
Sector o Ramo: **29**
Auditoría: **22-E-29001-19-1894 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 11	<p>2022-E-29001-19-1894-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 652,114.93 pesos (seiscientos cincuenta y dos mil ciento catorce pesos 93/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de tres plazas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del anexo de ejecución número 0032/22, artículos 64 y 65.</p>



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la auditoría respectiva.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-29001-19-1894-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1894

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	280,034.8
Muestra Auditada	268,817.5
Representatividad de la Muestra	96.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por 280,034.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,817.5 miles de pesos, que representaron el 96.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1834, en el que se registraron 57 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

ACUERDOS Y FECHAS COMPROMISO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022

Número de reactivo	Descripción del componente	Fecha compromiso para la Cuenta Pública 2021	Atendido Sí/No
Ambiente de Control			
1.2	¿La institución formalizó un Código de Ética? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar la fecha de emisión y de la última actualización.		Sí
1.10a	¿La institución estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución? Si su respuesta es sí, indicar si se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
1.13b	¿Se tiene un documento donde se establezca la delegación de funciones y dependencia jerárquica? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento: Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o Ley de Entidades Paraestatales de la Entidad Federativa o Estatuto Orgánico; Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales y Reglamento Interior o Manual General de Organización.		Sí
1.16	¿La institución cuenta con un catálogo de puestos? Si su respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento y fecha de su última actualización.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
1.18	¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución? En caso de que la respuesta sea afirmativa mencione el nombre del documento o procedimiento y fecha de la última actualización.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría

Número de reactivo	Descripción del componente	Fecha compromiso para la Cuenta Pública 2021	Atendido Sí/No
Administración de Riesgos			
2.11	¿Se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del lineamiento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología y fecha de emisión o de la última actualización.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
Actividades de Control			
3.3	¿La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, fecha de emisión o de su última actualización.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
3.6a	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
3.6b	¿Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución?		Sí
3.6c	¿Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución?		Sí
3.7	¿La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, ¿entre otros aspectos? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento, la fecha de emisión y de la su última actualización		Sí
3.8	¿Se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento. Fecha de emisión o de la última actualización.		Sí
Información y Comunicación			
4.6a	Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, indicados en la pregunta núm. 3.4 del componente Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. En caso de que la respuesta afirmativa, anote el nombre de los sistemas.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
4.6b	En caso de que la respuesta a la pregunta 4.6.a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
4.7	¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales?		Sí
Supervisión			
5.1b	Si la respuesta a la pregunta 5.1.a es afirmativa, menciones si se elabora un programa de acciones para resolver la problemática detectada en dicha evaluación. Si la respuesta es positiva, anote el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y área de adscripción.		Sí
5.1c	Si la respuesta a la pregunta 5.1.b es afirmativa indique si se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
5.3a	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.10.a del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría
5.3b	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.10.a del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	23/08/2023	Vigente al corte de auditoría

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 280,034.8 miles de pesos y 106.9 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 280,028.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación soporte del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Interna en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I./052/2023/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,792 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 68,272.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 52,364.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 608.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 15,299.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 280,028.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los servicios personales, la adquisición de materiales y suministros y los servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal por 280,034.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 274,284.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 280,028.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 6.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	264,090.1	264,090.1	0.0	264,083.6	258,380.8	5,709.3	5,702.8	6.5	264,083.6	6.5	6.5	0.0	
2000 Materiales y Suministros	610.7	610.7	0.0	610.7	610.7	0.0	0.0	0.0	610.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	15,334.0	15,334.0	0.0	15,333.9	15,293.0	41.0	40.9	0.1	15,333.9	0.1	0.1	0.0	
Subtotal	280,034.8	280,034.8	0.0	280,028.2	274,284.5	5,750.3	5,743.7	6.6	280,028.2	6.6	6.6	0.0	
Rendimientos financieros	106.9	0.0	106.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	106.9	106.9	0.0	
Total	280,141.7	280,034.8	106.9	280,028.2	274,284.5	5,750.3	5,743.7	6.6	280,028.2	113.5	113.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Con lo anterior, se constató que 113.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6.6	6.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	106.9	106.9	0.0	0.0
Total	113.5	113.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 652.1 miles de pesos para el pago de 3 plazas en exceso; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales del personal administrativo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del anexo de ejecución número 0032/22, cláusula quinta, inciso c.

2022-E-29001-19-1894-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 652,114.93 pesos (seiscientos cincuenta y dos mil ciento catorce pesos 93/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de tres plazas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del anexo de ejecución número 0032/22, artículos 64 y 65.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones fiscales; al respecto, enteró el Impuesto Sobre la Renta por 30,779.9 miles de pesos; asimismo, se entregaron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 61,632.2 miles de pesos a las instancias correspondientes; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se verificó que no se suscribieron contratos de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios.

13. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se verificó que el contrato número GET-OMG.LPN-024/2021 se adjudicó mediante licitación pública y los contratos números 8_515-1-2022 AD, 9_636-1-2022 AD, 9_636-2-2022 AD, 10-108-1-2022 AD y 11_86-2022 AD se adjudicaron de manera directa, los cuales se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 652,114.93 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,817.5 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 280,034.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 274,284.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 280,028.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 6.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del anexo de ejecución número 0032/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 652.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación del cumplimiento de metas y de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó en general, una gestión adecuada de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad remitió el oficio número D.G./CECYTE/546/2023 del 17 de julio de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. D.G./CECYTE/546/2023

Asunto: Se remiten oficios de instrucción y CD certificado

Tlaxcala de Xicohténcatl., a 17 de julio de 2023.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF
P R E S E N T E.

4305

AT'N. LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO A3

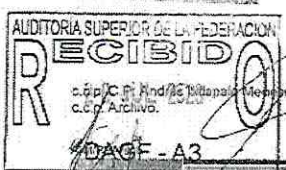
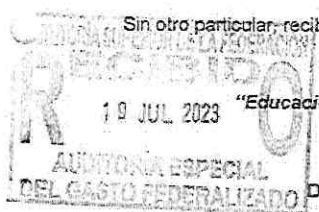
En atención al oficio número DAGF-A3/0015/2023 de fecha 04 de julio de 2023 en el que se presentan los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2022 mediante auditoría número 1894 denominada **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales** por la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 79 fracción I párrafos tercero, quinto y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones XI, XVI, 9, 14, 17 fracción XII, XXII, XXIV, 17 Bis, 18, 23 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; remito a usted, oficios de instrucción y muestra de pólizas canceladas con la leyenda "Operado", identificando el nombre del subsidio U006 en un DVD debidamente certificado, esto a fin de atender las cédulas de resultados notificadas y en específico a la irregularidad detectada en el resultado 5 que refiere la falta de cancelación en las pólizas que se remitieron como comprobación del recurso federal erogado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación, Ciencia y Tecnología, Fortaleza para el Futuro"

DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
CECYTE - EMSAD



c.f.p./C.P. And/CE Nacional - Director de Administración y Finanzas CECYTE - EMSAD. Para su conocimiento. c.f.p. Archivo.

Bvld. Revolución 30, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Tel. 46 89200 (ext. 2001)

@cecyltlaxcala @TlaxcalaEMSAD www.cecylax.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: anexo de ejecución número 0032/22, artículos 64 y 65

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-29001-19-1894-2023

Modalidad: Presencial

1894

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	280,034.8
Muestra Auditada	268,817.5
Representatividad de la Muestra	96.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por 280,034.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,817.5 miles de pesos, que representaron el 96.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del anexo de ejecución número 0032/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 652.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 652,114.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue soventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,817.5 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 280,034.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 274,284.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 280,028.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 6.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del anexo de ejecución número 0032/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 652.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación del cumplimiento de metas y de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó en general, una gestión adecuada de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

